



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EN LA SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

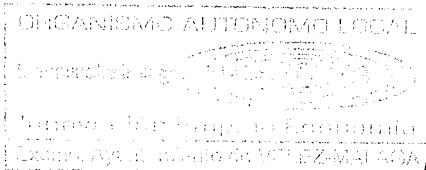
**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EMPRESA Y EMPLEO EN MATERIA DE PERSONAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Las plantillas conforme a lo establecido en el art. 126 del TRRL deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto general de la Corporación y habrán de responder en conexión con el art. 90 de la LBRL a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Claramente, ante la situación económica generalizada en la que nos encontramos, se ha optado por mantener la plantilla y puestos de trabajo en las condiciones actuales.

En Vélez-Málaga, 28 de enero de 2016

La Concejala Delegada de Empresa y Empleo,



Fdo.: Mª José Roberto Serrano

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

### III. Relación del personal al servicio de la Entidad con detalle de su coste

Plaza	Puesto	Grupo	Subgrupo	Denominación	C.D.	C. Espec. <sup>(1)</sup>
A-1	1	A	A1	Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo	28	28.379,04
A-2	2	A	A1	Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo	24	15.650,16
D-1	4	C	C2	Auxiliar de Contabilidad y Desarrollo.	18	8.471,04
D-2	5	C	C2	Auxiliar de Personal, Formación y Empleo	18	8.471,04
Adscrito	6	C	C2	Auxiliar Administrativo	16	8.471,04
E-1	7	E	E	Conserje - Ordenanza	14	7.010,88

(1): No se ha incluido en el complemento específico las cantidades a abonar concepto de complemento específico adicional en los meses de junio y noviembre.

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE